

2136

ZIJO §

2 6 OCT. 2017

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio № 4095 de fecha 16 de diciembre de 2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio № 4165 de fecha 26 de diciembre 2016, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2017.

3.- El Reglamento Nº 004, del 10 de Noviembre de

2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 970 del Programa Ayudas

Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio № 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

manifiesta a la persona que se indica.

1.- Declárase en estado de necesidad

Νº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA		
01.	Marina Del Carmen Oviedo Toro	11 00° pp an annual part of the second part of the		The second contract of	paliativa consistente en e construcción para mejorar	
				1 ks. 11 planchas.	Clavos volcánita de 1 5/8" Ecoplac	

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social

paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de

su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

Nº 2 del presente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD

CHANGE ANEDA NAVARRO CRETARIO MUNICIPAL

CP /mpn

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

Departamento Social

Programa Ayudas Sociales Paliativas

Por Orden der Sr. Alcaide Preig FRA BRAM MINISTRAPOR MUNICIPAL